

ISN 24H

Información sobre la central nuclear de Ascó I y II (Tarragona) – INES 0 (Preliminar)

17 de noviembre de 2017

El titular de la central nuclear Ascó ha comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento establecido, que no se estaban realizando parte de las comprobaciones exigidas en un requisito de vigilancia de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) relacionado con la instrumentación del sistema de actuación de las salvaguardias tecnológicas.

Las ETF establecen la necesidad de demostrar, al menos cada 18 meses, que el tiempo de respuesta del sistema de actuación de las salvaguardias tecnológicas está dentro de un valor establecido. Esta comprobación debe realizarse para cada una de las combinaciones de la lógica de actuación.

En el día de ayer, el titular comprobó que no se estaba verificando uno de los caminos de estas combinaciones.

El titular ha realizado las comprobaciones, que no estaban recogidas en los procedimientos de vigilancia que desarrollan las ETF, obteniendo resultados satisfactorios.

El suceso no ha tenido consecuencias en la instalación ni ha supuesto ningún riesgo para los trabajadores ni para el público ni para el medio ambiente.